

## EL IV CONVENIO UNICO, PRORROGADO POR UN AÑO CCOO EXIGIMOS SOLUCIONES INMEDIATAS

17/01/2022

Cumplida la vigencia del IV Convenio Único y no habiéndose promovido denuncia del mismo por ninguna de las partes, se ha consumado su prórroga automática por un año.

**CCOO** remitimos a la Dirección General de Función Pública antes de finalizar el año 2021 un documento para dar traslado de las **medidas que, en un plazo razonable, debieran quedar resueltas ante el gran retraso acumulado fruto de los incumplimientos** del Convenio y también por la necesidad de acometer mejoras en el texto actual.

### **En materia retributiva, medidas para la recuperación y mantenimiento del poder adquisitivo del personal laboral del ámbito del IV CUAGE**

La subida salarial del 2 % para este año 2022, además de ser impuesta por la Administración, es insuficiente para garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo y recuperar la pérdida acumulada durante años, por lo que **CCOO** demandamos una cláusula de revisión salarial vinculada a la evolución del IPC.

### **Desarrollo de la gestión y aplicación inmediata del acuerdo de jubilación parcial**

El Acuerdo firmado el 30 de diciembre activa con un año de retraso la jubilación parcial, establece las condiciones de acceso y que el comienzo para realizar solicitudes será a partir del mes de marzo. Exigiremos a la Administración el cumplimiento de los plazos de gestión para no acumular mayor retraso.

### **Revisión y solución para todas las actividades del anexo V**

Esta revisión debería quedar resuelta cuanto antes, pues las únicas especialidades que permanecen en este anexo (celadores y celadoras de prisiones, y personal de vigilancia de sala) están encuadradas a la baja.

### **Revisión del sistema de retribuciones complementarias e implantación de la carrera profesional**

Otro incumplimiento que debe quedar resuelto en este año y de forma inmediata, pues el grupo de trabajo debió concluir en 2019. Además, hasta que no finalice esta revisión, la Administración unilateralmente ha paralizado la asignación de retribuciones complementarias. Desde **CCOO** exigimos el estudio para la implantación de la carrera profesional que también se contempla en el texto del convenio y en el acuerdo de distribución de fondos adicionales.

Este retraso implica no haber distribuido aún la totalidad de los fondos adicionales acordados para el periodo 2018-2020 (5,6 millones de euros).

### **Integración plena del INAEM en el IV CUAGE**

Recogido en la disposición transitoria cuarta, otro incumplimiento por parte de la Administración. Exigimos la convocatoria urgente del grupo de trabajo para activar la negociación cuanto antes.

### **Actividades del anexo II: cambio de régimen jurídico y derecho a la movilidad**

Se han fijado las condiciones de participación voluntaria a las cuatro convocatorias que, al menos, se han de suceder en un plazo máximo de tres años y que incluyen las garantías retributivas y de localidad comprometidas en la firma del Convenio.

Es preciso, la aprobación de una norma con rango de ley que permita su aplicación por lo que insistiremos en que este trámite se realice cuanto antes, al igual que el derecho a la promoción interna y a la movilidad mediante el concurso de traslados.

**CCOO** no renunciamos al proceso exclusivamente mediante concurso, en lugar del actual concurso-oposición.

### **Mejora de los procesos de movilidad y provisión de puestos: turno libre y promoción interna**

Prácticamente todo puesto requiere una titulación específica para cada especialidad y, salvo excepciones, se ha de cumplir con ese requisito para poder optar a participar a los puestos ofertados.

Es necesario hacer un análisis de las convocatorias para tomar decisiones que mejoren las actuales opciones de participación, constatamos mucha reticencia por parte de la Administración para llevar a cabo modificaciones en el procedimiento por considerarlas innecesarias, pero insistiremos en realizarlo.

### **Modificación del artículo 42 del IV CUAGE -movilidad para la protección de la salud del personal laboral- y modificación del artículo 43 del IV CUAGE -movilidad excepcional por razones de conciliación-**

Se han de mejorar las condiciones de acceso a ambos supuestos.

Los temas expuestos, evidencian que estamos ante una Administración incapaz de cumplir los acuerdos, por lo que, para **CCOO** es fundamental defender la no degradación de la negociación colectiva y la defensa del empleo público. Por eso, **el Sector de la Administración General del Estado seguiremos movilizándonos, ahora en la campaña iniciada por el Área Pública, y anunciamos ya una manifestación el próximo 27 de enero para exigir mejoras salariales, más empleo público de calidad, negociación colectiva real y el cumplimiento inmediato del IV Convenio Único.**